

ACTA ACUERDO PARITARIO AHT – UTHGRA 2023 -2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de junio de 2023, se reúnen por una parte la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A.) Personería Gremial Nº 110, representada en éste actor por sus dirigentes y miembros paritarios, los Sres. Juan José BORDES, Miguel Ángel HASLOP y la Sra. Laura SASPRIZZA, con el patrocinio letrado del Dr. Demetrio Oscar González Pereira y por la otra en representación de la ASOCIACION DE HOTELES DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.H.T.R.A), los Sres. Aldo ELIAS en su carácter de Vicepresidente I y Nicolás PRIETO LOPEZ ambos en su carácter de miembros paritarios y el último en su doble carácter de miembro paritario y letrado patrocinante.

Que atento a negociaciones directas realizadas entre las partes, se ha dispuesto celebrar el presente acuerdo paritario que regirá la pauta salarial desde el 1º de junio de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, previa homologación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: 1.1. Disponer para todos los trabajadores dependientes del sector empresarial comprendidos en el ámbito del convenio colectivo de trabajo 362/03, el pago de una gratificación extraordinaria NO REMUNERATIVA a ningún efecto, conforme contempla el Art. 6 de la ley 24.241, por única vez y sin incidencia en adicionales; pagadera en tramos que se harán efectivas en forma conjunta con la liquidación de los haberes de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 (primer tramo); octubre y noviembre de 2023 (segundo tramo); enero, febrero y marzo de 2024 (tercer tramo); y abril de 2024 (cuarto tramo); cuyo importe para cada período/tramo y categoría se detallan en las planillas adjuntas, que conforman los anexos 1), 2), 3), 4), 5), 6), y 7).. En consecuencia, dichas sumas no remunerativas no estarán sujetas a aportes ni contribuciones, ni retenciones de ningún tipo ni naturaleza por no ser regular ni habitual. Estos importes se incluirán en los recibos de haberes bajo el concepto "Acuerdo 2023 Primer Tramo - suma no remunerativa", "Acuerdo 2023 Segundo Tramo - suma no remunerativa", "Acuerdo 2023 Tercer Tramo - suma no remunerativa", y "Acuerdo 2023 Cuarto Tramo - suma no remunerativa".

1.2. Disponer para todos los trabajadores dependientes del sector empresarial comprendidos en el ámbito del convenio colectivo de trabajo 362/03, el pago de un ADICIONAL TRANSITORIO remunerativo a todos sus efectos, sin incorporación a los básicos de convenio y sin incidencia en los adicionales, que se liquidará en los meses de octubre y noviembre de 2023 (primer tramo); diciembre de 2023 (segundo tramo); enero, febrero y marzo de 2024 (tercer tramo); y abril de 2024 (cuarto tramo), cuyo importe para cada período/tramo y categoría se detallan en las planillas adjuntas, que conforman los anexos 1), 2), 3), 4), 5), 6), y 7). Estos importes se incluirán en los recibos de haberes bajo el concepto "Acuerdo 2023 Primer Tramo – adicional remunerativo", "Acuerdo 2023 Segundo Tramo - adicional remunerativo", "Acuerdo 2023 Tercer Tramo - adicional remunerativo", y "Acuerdo 2023 Cuarto Tramo - adicional remunerativo".

1.3. Aplicar con vigencia a partir de los haberes del mes de mayo de 2024 la escala de básicos de convenio, que tendrá incidencia sobre los adicionales convencionales cuyo valor para cada categoría profesional, se detalla en las planillas adjuntas que conforman los anexos 1), 2), 3), 4), 5), 6), y 7); perdiendo toda vigencia los conceptos "Acuerdo 2023 Cuarto Tramo - suma no remunerativa" y "Acuerdo 2023 Cuarto Tramo, adicional remunerativo" que se abonaban hasta el mes de abril de 2024, y que en el mes de mayo de 2024 dejarán de devengarse e incluirse en las mismas escalas y liquidaciones de haberes.

SEGUNDO: Atento el carácter no remuneratorio de las sumas dispuestas en el punto PRIMERO 1.1.- anterior, queda expresamente acordado que sin perjuicio del mismo, sobre cada suma dispuesta en las planillas anexas, se deberán realizar exclusivamente los siguientes aportes y/o contribuciones: por parte del trabajador: del 2,5% (dos con cincuenta por ciento) por cuota sindical a los trabajadores afiliados; 2% (dos por ciento) de contribución solidaria sindical a cargo de la totalidad de los trabajadores de la actividad no afiliados al sindicato, el 1% (uno por ciento) de los seguros previstos en el Art. 104 del CCT 362/03; y por

RE-2023-68638579-APN-DGDDYD#JGM

parte de los empleadores: 1% (uno por ciento) de los seguros previstos en el Art. 104 del CCT 362/03, y el 2% (dos por ciento) del Fondo Convencional Ordinario.

TERCERO: En consecuencia, y conforme la zonificación oportunamente dispuesta, se resuelve la suscripción de escalas salariales que se detallan en planillas adjuntas las cuales forman parte integral del presente Acuerdo, conforme el ámbito de aplicación territorial que a cada una de ellas corresponde conforme el siguiente detalle:

- ANEXO 1) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES;
- ANEXO 2) GRAN BUENOS AIRES (Localidades y Partidos del Primer cordón y las Localidades y Partidos de Campana, Exaltación de la Cruz y Zárate) y PARTIDO DE LA PLATA;
- ANEXO 3) PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
- ANEXO 4) CIUDAD DE CALAFATE;
- ANEXO 5) PROVINCIAS DE RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ (Excepto Ciudad de Calafate) Y NEUQUEN;
- ANEXO 6) PROVINCIA DE MENDOZA Y RESTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Excepto Gran Buenos Aires y Partido de La Plata);
- ANEXO 7) RESTO DEL PAIS (Provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis, San Juan, Córdoba, Santa Fe, La Pampa).

CUARTO: ABSORCIÓN: Se establece que las sumas aquí acordadas se absorberán hasta su concurrencia respecto de aquellas sumas que hubieran sido otorgadas por las empresas del sector a cuenta de la presente negociación, o bajo el concepto de a cuenta de futuros aumentos.

QUINTO: SEGUIMIENTO: Las partes reiteran el compromiso de monitorear permanentemente y de reunirse en forma periódica para analizar los alcances del presente acuerdo, en orden a la evolución de las variables de la economía y estado de la actividad, con el fin de procurar preservar el nivel de empleo la formalidad y el salario de los trabajadores.

SEXTO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL EMPRESARIAL DE ASISTENCIA SOCIAL: Con carácter excepcional y transitorio como contribución especial empresarial con el objetivo de capacitación, turismo social y asistencia de los trabajadores representados y su grupo familiar, comprendidos en el CCT 362/03, las empresas del sector efectuarán una contribución extraordinaria por única vez y de carácter excepcional, consistente en el pago de 3 (tres) cuotas de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) cada una, que se harán efectivos por cada trabajador comprendido en la nómina de dependientes incluidos en el CCT 362/03 al que aplicaren las escalas obrantes en los anexos, a depositarse la primera cuota el 20 de julio de 2023 y las 2 (dos) restantes los días 20 de cada mes posterior hasta completar el total acordado. Si alguna de las fechas fuese inhábil, será exigible al primer día hábil subsiguiente, las que deberán depositarse en las fechas indicadas en la cuenta N 19.026/48, del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Plaza de Mayo-, mediante la utilización del sistema aplicativo de pagos que a tal fin posee la entidad sindical firmante, el cual emite las boletas de depósito correspondiente.

Al fin de computar la cantidad de trabajadores a los efectos de esta última contribución se estará a la cantidad de trabajadores del último día del mes inmediato anterior a la fecha de vencimiento de la cuota a pagar, computándose de manera proporcional en caso de trabajadores eventuales, extra, de temporada u otras de prestación discontinua dentro del mes.

SEPTIMO: CONTRIBUCION SOLIDARIA: La representación sindical dispone una contribución solidaria a cargo de la totalidad de los trabajadores de la actividad incluidos en el CCT 362/03, consistente en el 2% (dos por ciento) mensual del total de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones legales, durante el período de vigencia del presente Acuerdo Paritario y como perteneciente a la presente Negociación Colectiva durante el período de vigencia del presente Acuerdo (01 JUNIO 2023 al 30 de JUNIO 2024).-

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados a la UTHGRA el monto de la cuota sindical absorbe el monto de la contribución especial solidaria establecida en el presente acuerdo, no debiendo realizarse retención por este concepto a dichos dependientes.

La Entidad gremial afectará los importes percibidos a cubrir los gastos ya realizados y a realizarse en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos y al desarrollo de la acción social para el universo de representados y su grupo familiar, conforme lo autoriza expresamente el artículo 9 de la ley 14.250.

A tal fin la representación sindical peticiona que la autoridad administrativa disponga en el auto homologatorio que la parte empresarial actué como agente de retención y depósito de dicha contribución a la orden de UTHGRA en las cuentas bancarias correspondientes a cada Seccional designada para el depósito de las cuotas sindicales, la cual contará con un ítem separado para el presente rubro. El depósito se efectuará por mes vencido del 1 al 15 del mes subsiguiente.

La representación empresarial toma conocimiento y acatará lo que la autoridad administrativa disponga a ese efecto en la resolución homologatoria.

OCTAVO: PAZ SOCIAL: Las partes, de común acuerdo, y atendiendo los compromisos asumidos en el presente, se comprometen, a mantener la paz social en el tiempo de vigencia del presente, a evitar acciones de protesta y/o conflicto, y a someter la resolución de los eventuales diferendos que pudieren presentarse en el futuro a los mecanismos de composición oportunamente otorgados en la convención colectiva de trabajo 362/2003, para todo el ámbito territorial de aplicación.

NOVENO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

A) a) Las partes ratifican a las negociaciones paritarias en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; como método excluyente para la fijación de los salarios y remuneraciones de los trabajadores de la actividad reconociéndose recíprocamente el carácter de únicos y legítimos representantes de la actividad en todo el país excepto la provincia de Tucumán, peticionando ante la Autoridad la homologación del presente, previa ratificación ante la misma.

B) La vigencia del presente acuerdo salarial supera el plazo de vigencia estipulado en el CCT 362/03, y sin perjuicio de su ultraactividad, las partes convienen prorrogarlo nuevamente hasta el 30 de mayo de 2024, tanto en las normas originarias como en aquellas que fueron modificadas por acuerdos posteriores, sean de índole normativo u obligacional.

C) Las partes, ingresarán la presente por vía digital ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, prestando a sus efectos y en forma expresa, el carácter de declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas insertas en el presente, con los alcances previstos en el Art. 4 de la Resolución MT 397/2020 (art.109 Dec.1759/72), solicitando sea requerida su ratificación vía T.A.D. y solicitando finalmente se dicte el acto homologatorio correspondiente, destacando que el inicio de la vigencia del presente se condiciona suspensivamente a la efectiva homologación administrativa que en todas sus partes en este estado se solicita.

JH En prueba de su conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con los Anexos salariales zonales denominados 1), 2), 3), 4), 5), 6), y 7).

RE-2023-68638379-APN-DGD/AD#IGM

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-ANTRA
 ANEXO 7-CATAMARCA-CORDOBA-CHACO-CORRIENTES-FORMOSA-SANTIAGO DEL ESTERO-JUJUY-SANTA FE-SALTA-SAN LUIS-LA PAMPA-LA RIOJA.

		JUNIO 2023	JULIO A SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO A MARZO 2024	ABRIL 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024
4°	GRATIFICACION EXTRAGORDINARIA NO REMUNERATIVA (ACUERDO COMPLEMENTARIO III)	MAYO NUEVO BASICO 2023	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	138.474	\$12.500	\$41.542	\$41.542	\$83.084	\$154.094	\$11.542	\$11.542	\$12.625
2	\$12.500	142.414	\$12.500	\$43.324	\$43.324	\$86.449	\$161.553	\$13.324	\$13.324	\$12.973
3	\$12.500	151.169	\$12.500	\$45.483	\$45.483	\$90.366	\$171.068	\$15.483	\$15.483	\$16.448
4	\$12.500	158.521	\$12.500	\$47.556	\$47.556	\$95.112	\$178.872	\$17.556	\$17.556	\$142.669
5	\$12.500	166.782	\$12.500	\$50.035	\$50.035	\$100.069	\$188.767	\$20.035	\$20.035	\$100.069
6	\$12.500	175.416	\$12.500	\$52.625	\$52.625	\$105.750	\$199.090	\$22.625	\$22.625	\$105.250
7	\$12.500	228.131	\$12.500	\$68.439	\$68.439	\$136.773	\$268.868	\$38.439	\$38.439	\$265.378
CAT										
5°	GRATIFICACION EXTRAGORDINARIA NO REMUNERATIVA (ACUERDO COMPLEMENTARIO III)	MAYO NUEVO BASICO 2023	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	156.931	\$12.500	\$47.079	\$47.079	\$94.159	\$182.014	\$47.079	\$47.079	\$141.238
2	\$12.500	163.094	\$12.500	\$48.928	\$48.928	\$98.856	\$188.866	\$48.928	\$48.928	\$145.505
3	\$12.500	170.159	\$12.500	\$51.048	\$51.048	\$102.095	\$198.158	\$51.048	\$51.048	\$151.043
4	\$12.500	176.550	\$12.500	\$52.965	\$52.965	\$108.530	\$204.742	\$52.965	\$52.965	\$158.895
5	\$12.500	183.641	\$12.500	\$55.092	\$55.092	\$110.185	\$212.833	\$55.092	\$55.092	\$165.277
6	\$12.500	193.316	\$12.500	\$57.985	\$57.985	\$115.990	\$221.837	\$57.985	\$57.985	\$173.984
7	\$12.500	251.332	\$12.500	\$75.400	\$75.400	\$150.799	\$288.379	\$75.400	\$75.400	\$226.199
CAT										
6	GRATIFICACION EXTRAGORDINARIA NO REMUNERATIVA (ACUERDO COMPLEMENTARIO III)	MAYO NUEVO BASICO 2023	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	212.428	\$12.500	\$63.729	\$63.729	\$127.457	\$272.970	\$63.729	\$63.729	\$191.186
2	\$12.500	223.044	\$12.500	\$66.913	\$66.913	\$133.325	\$286.620	\$66.913	\$66.913	\$200.739
3	\$12.500	234.215	\$12.500	\$70.264	\$70.264	\$140.529	\$300.934	\$70.264	\$70.264	\$210.793
4	\$12.500	245.910	\$12.500	\$73.773	\$73.773	\$147.546	\$315.963	\$73.773	\$73.773	\$221.319
5	\$12.500	258.248	\$12.500	\$77.474	\$77.474	\$154.949	\$331.794	\$77.474	\$77.474	\$232.423
6	\$12.500	271.137	\$12.500	\$81.341	\$81.341	\$162.682	\$348.372	\$81.341	\$81.341	\$244.023
7	\$12.500	352.473	\$12.500	\$105.742	\$105.742	\$211.484	\$452.889	\$105.742	\$105.742	\$317.226

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-AHTRA
ANEXO 6 PROVINCIA DE MENDOZA Y RESTO PROVINCIA DE BS. AS. Excepción Gran Bs. As. y PARTIDO DE LA PLATA

		ABRIL 2023		JUNIO A SEPTIEMBRE 2023		OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2023		ENERO A MARZO 2024		ABRIL 2024		MAYO 2024	
4*		GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO			
CAT				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$41.542	\$41.542	\$41.542	\$41.542	\$83.084	\$83.084	\$124.526	\$124.526
1				138.473	138.473	138.473	138.473	\$43.124	\$43.124	\$43.124	\$43.124	\$86.548	\$86.548	\$139.273	\$139.273
2				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$45.483	\$45.483	\$45.483	\$45.483	\$90.966	\$90.966	\$145.485	\$145.485
3				\$15.510	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$47.556	\$47.556	\$47.556	\$47.556	\$95.113	\$95.113	\$142.659	\$142.659
4				\$18.511	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$50.034	\$50.034	\$50.034	\$50.034	\$100.059	\$100.059	\$150.034	\$150.034
5				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$52.625	\$52.625	\$52.625	\$52.625	\$105.029	\$105.029	\$151.003	\$151.003
6				\$175.416	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$64.349	\$64.349	\$64.349	\$64.349	\$88.439	\$88.439	\$136.878	\$136.878
7				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$68.395	\$68.395	\$68.395	\$68.395	\$88.439	\$88.439	\$136.878	\$136.878
CAT															
5*		GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
1				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$48.659	\$48.659	\$48.659	\$48.659	\$97.398	\$97.398	\$146.098	\$146.098
2				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$50.625	\$50.625	\$50.625	\$50.625	\$101.250	\$101.250	\$151.250	\$151.250
3				\$175.981	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$52.788	\$52.788	\$52.788	\$52.788	\$105.576	\$105.576	\$152.788	\$152.788
4				\$122.609	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$54.783	\$54.783	\$54.783	\$54.783	\$109.566	\$109.566	\$154.783	\$154.783
5				\$189.984	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$56.995	\$56.995	\$56.995	\$56.995	\$113.990	\$113.990	\$170.385	\$170.385
6				\$177.919	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$59.376	\$59.376	\$59.376	\$59.376	\$118.751	\$118.751	\$178.376	\$178.376
7				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$77.161	\$77.161	\$77.161	\$77.161	\$154.323	\$154.323	\$231.484	\$231.484
CAT															
6*		GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 NUEVO BASICOS/ UNIFICADO TERCER TRAMO	ACUERDO 2023-2024 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
1				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$63.728	\$63.728	\$63.728	\$63.728	\$127.457	\$127.457	\$191.185	\$191.185
2				\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$66.913	\$66.913	\$66.913	\$66.913	\$133.826	\$133.826	\$200.533	\$200.533
3				\$23.043	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$70.265	\$70.265	\$70.265	\$70.265	\$140.529	\$140.529	\$210.794	\$210.794
4				\$24.215	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$73.773	\$73.773	\$73.773	\$73.773	\$147.545	\$147.545	\$221.119	\$221.119
5				\$25.910	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$77.475	\$77.475	\$77.475	\$77.475	\$154.849	\$154.849	\$222.323	\$222.323
6				\$26.249	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$81.341	\$81.341	\$81.341	\$81.341	\$162.882	\$162.882	\$244.022	\$244.022
7				\$22.500	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$105.742	\$105.742	\$105.742	\$105.742	\$211.424	\$211.424	\$317.225	\$317.225
CAT															

RE-23-023-686338579-APN-DGDYR#JGM

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-AHTRA
ANEXO 5. RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y NEUQUÉN

	ABRIL 2023	JUNIO 2023	JULIO A SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2023	Enero A MARZO 2024	MAYO 2024
4*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO NUEVO BASICO 2023 COMPLEMENTARIO III	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO NUEVO BASICO 2023 COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 TERCER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO REMUNERATIVO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023-2024 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO REMUNERATIVO INCORPORADO AL BASICO
CAT							
1	\$12.000	\$12.326	\$12.500	\$41.798	\$41.798	\$83.594	\$41.798
2	\$12.000	\$12.300	\$12.500	\$43.608	\$43.608	\$87.216	\$43.608
3	\$12.000	\$12.666	\$12.500	\$45.400	\$45.400	\$91.068	\$45.400
4	\$12.000	\$12.567	\$12.500	\$47.870	\$47.870	\$95.740	\$47.870
5	\$12.000	\$12.500	\$12.500	\$50.356	\$50.356	\$100.712	\$50.356
6	\$12.000	\$12.500	\$12.500	\$52.922	\$52.922	\$105.844	\$52.922
7	\$12.000	\$12.018	\$12.500	\$68.105	\$68.105	\$136.211	\$68.105
CAT							
1	\$12.500	\$12.331	\$12.500	\$48.659	\$48.659	\$92.014	\$48.659
2	\$12.500	\$12.751	\$12.500	\$50.625	\$50.625	\$101.250	\$50.625
3	\$12.500	\$12.981	\$12.500	\$52.788	\$52.788	\$105.576	\$52.788
4	\$12.500	\$12.619	\$12.500	\$54.733	\$54.733	\$109.742	\$54.733
5	\$12.500	\$12.944	\$12.500	\$56.995	\$56.995	\$113.990	\$56.995
6	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$59.376	\$59.376	\$118.751	\$59.376
7	\$12.500	\$257.294	\$12.500	\$77.161	\$77.161	\$154.323	\$77.161
CAT							
1	\$12.500	\$12.331	\$12.500	\$48.659	\$48.659	\$92.014	\$48.659
2	\$12.500	\$12.751	\$12.500	\$50.625	\$50.625	\$101.250	\$50.625
3	\$12.500	\$12.981	\$12.500	\$52.788	\$52.788	\$105.576	\$52.788
4	\$12.500	\$12.619	\$12.500	\$54.733	\$54.733	\$109.742	\$54.733
5	\$12.500	\$12.944	\$12.500	\$56.995	\$56.995	\$113.990	\$56.995
6	\$12.500	\$12.500	\$12.500	\$59.376	\$59.376	\$118.751	\$59.376
7	\$12.500	\$257.294	\$12.500	\$77.161	\$77.161	\$154.323	\$77.161
CAT							
1	\$12.500	\$12.428	\$12.500	\$63.728	\$63.728	\$127.457	\$63.728
2	\$12.500	\$223.043	\$12.500	\$66.913	\$66.913	\$133.826	\$66.913
3	\$12.500	\$24.215	\$12.500	\$70.265	\$70.265	\$140.529	\$70.265
4	\$12.500	\$245.910	\$12.500	\$73.773	\$73.773	\$147.546	\$73.773
5	\$12.500	\$258.249	\$12.500	\$77.475	\$77.475	\$154.949	\$77.475
6	\$12.500	\$271.136	\$12.500	\$81.341	\$81.341	\$162.682	\$81.341
7	\$12.500	\$522.473	\$12.500	\$105.422	\$105.422	\$211.464	\$105.422

RE [RE]-2023-APN-DGDYD#JGM

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-AHTRA
ANEXO 4. EL CALAFATE

	ABRIL 2023	JUNIO 2023	JULIO A SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO A MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024
4° CAT	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO ACUERDO BASICO 2023 COMPLEMENTARIO III	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SI UNIFICADO TERCER TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
1	\$12.500	\$143.802	\$12.500	\$43.141	\$43.141	\$ 86.281	\$ 154.094	\$ 129.422
2	\$12.500	\$149.931	\$12.500	\$44.997	\$44.997	\$ 89.955	\$ 161.553	\$ 139.007
3	\$12.500	\$157.537	\$12.500	\$47.261	\$47.261	\$ 94.522	\$ 171.068	\$ 145.477
4	\$12.500	\$164.537	\$12.500	\$49.376	\$49.376	\$ 98.752	\$ 175.872	\$ 147.261
5	\$12.500	\$171.169	\$12.500	\$51.951	\$51.951	\$ 103.901	\$ 181.767	\$ 148.128
6	\$12.500	\$178.080	\$12.500	\$54.624	\$54.624	\$ 109.248	\$ 186.951	\$ 155.852
7	\$12.500	\$234.388	\$12.500	\$70.310	\$70.310	\$ 140.621	\$ 251.388	\$ 163.872
5° CAT	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO ACUERDO BASICO 2023 COMPLEMENTARIO III	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SI UNIFICADO TERCER TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
1	\$12.500	\$164.004	\$12.500	\$49.201	\$49.201	\$ 98.402	\$ 182.014	\$ 147.604
2	\$12.500	\$170.482	\$12.500	\$51.145	\$51.145	\$ 102.299	\$ 151.145	\$ 145.430
3	\$12.500	\$177.529	\$12.500	\$53.328	\$53.328	\$ 106.655	\$ 190.158	\$ 153.328
4	\$12.500	\$184.488	\$12.500	\$55.349	\$55.349	\$ 110.699	\$ 204.742	\$ 159.983
5	\$12.500	\$191.186	\$12.500	\$57.566	\$57.566	\$ 115.633	\$ 215.633	\$ 165.048
6	\$12.500	\$195.919	\$12.500	\$59.976	\$59.976	\$ 122.037	\$ 227.565	\$ 172.597
7	\$12.500	\$255.824	\$12.500	\$77.947	\$77.947	\$ 155.384	\$ 281.379	\$ 179.597
6° CAT	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO ACUERDO BASICO 2023 COMPLEMENTARIO III	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO SI UNIFICADO TERCER TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
1	\$12.500	\$195.541	\$12.500	\$58.652	\$58.652	\$ 117.355	\$ 277.970	\$ 156.652
2	\$12.500	\$205.313	\$12.500	\$61.594	\$61.594	\$ 123.188	\$ 285.620	\$ 161.594
3	\$12.500	\$215.544	\$12.500	\$64.669	\$64.669	\$ 129.334	\$ 300.934	\$ 164.669
4	\$12.500	\$226.275	\$12.500	\$67.883	\$67.883	\$ 135.765	\$ 313.963	\$ 170.883
5	\$12.500	\$237.663	\$12.500	\$71.299	\$71.299	\$ 142.588	\$ 331.794	\$ 171.299
6	\$12.500	\$245.547	\$12.500	\$74.370	\$74.370	\$ 149.740	\$ 344.372	\$ 174.370
7	\$12.500	\$244.410	\$12.500	\$97.323	\$97.323	\$ 194.646	\$ 452.889	\$ 194.646

RE-2023-09-APN-DGDYD#JGM

	ABRIL 2023	JUNIO 2023	SEPTIEMBRE 2023	JULIO A OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO A MARZO 2024	ENERO A MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024
GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO BÁSICO ACUERDO COMPLEMENTARIO III											
CAT 4°	\$ 12.500	\$ 140.759	\$ 12.500	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 42.240	\$ 39.007
1	\$ 12.500	\$ 146.921	\$ 12.500	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 44.076	\$ 35.477
2	\$ 12.500	\$ 154.223	\$ 12.500	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 45.267	\$ 36.750
3	\$ 12.500	\$ 161.253	\$ 12.500	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 48.376	\$ 39.518
4	\$ 12.500	\$ 169.676	\$ 12.500	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 50.903	\$ 45.128
5	\$ 12.500	\$ 178.316	\$ 12.500	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 53.495	\$ 45.287
6	\$ 12.500	\$ 233.160	\$ 12.500	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 69.948	\$ 60.484
7	\$ 12.500	\$ 240.759	\$ 12.500	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 73.000	\$ 69.555
GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO BÁSICO ACUERDO COMPLEMENTARIO III											
CAT 5°											
1	\$ 12.500	\$ 163.352	\$ 12.500	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157	\$ 49.157
2	\$ 12.500	\$ 168.751	\$ 12.500	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625	\$ 50.625
3	\$ 12.500	\$ 175.161	\$ 12.500	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788	\$ 52.788
4	\$ 12.500	\$ 182.609	\$ 12.500	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783	\$ 54.783
5	\$ 12.500	\$ 189.984	\$ 12.500	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 56.985	\$ 54.431
6	\$ 12.500	\$ 197.519	\$ 12.500	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 59.276	\$ 57.985
7	\$ 12.500	\$ 257.702	\$ 12.500	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161	\$ 77.161
GRATIFICACION EXTRAORDINARIA MAYO NUEVO BÁSICO ACUERDO COMPLEMENTARIO III											
CAT 6°											
1	\$ 12.500	\$ 214.863	\$ 12.500	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 64.279	\$ 60.533
2	\$ 12.500	\$ 224.381	\$ 12.500	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 67.494	\$ 62.483
3	\$ 12.500	\$ 236.158	\$ 12.500	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 70.877	\$ 62.655
4	\$ 12.500	\$ 248.031	\$ 12.500	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 74.409	\$ 65.119
5	\$ 12.500	\$ 260.465	\$ 12.500	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 78.139	\$ 72.947
6	\$ 12.500	\$ 273.882	\$ 12.500	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 82.044	\$ 76.541
7	\$ 12.500	\$ 355.307	\$ 12.500	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 106.652	\$ 96.355

2023-68638579-APN-DGIVD#JGM

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-AHTRA
 ANEXO 2.
 GRANDES PARTIDOS DEL CORDON Y LOCALIDADES
 DE CAMPAÑA ZARATE Y EXALTACION DE LA CRUZ.

				JUNIO 2023	JULIO A SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	Enero a Marzo 2024	Abril 2024	MAYO 2024
4*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2022 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	149.046	\$12.500	\$44.714	\$44.714	\$89.428	\$154.094	\$44.714	\$89.428	\$134.142
2	\$12.500	165.442	\$12.500	\$46.633	\$46.633	\$93.265	\$161.553	\$46.633	\$93.265	\$139.898
3	\$12.500	163.242	\$12.500	\$48.973	\$48.973	\$97.945	\$171.068	\$48.973	\$97.945	\$146.918
4	\$12.500	170.559	\$12.500	\$51.168	\$51.168	\$102.335	\$178.872	\$51.168	\$102.335	\$153.503
5	\$12.500	179.367	\$12.500	\$53.810	\$53.810	\$107.620	\$188.767	\$53.810	\$107.620	\$161.430
6	\$12.500	188.567	\$12.500	\$56.570	\$56.570	\$113.140	\$199.090	\$56.570	\$113.140	\$169.711
7	\$12.500	242.737	\$12.500	\$72.821	\$72.821	\$145.642	\$258.888	\$72.821	\$145.642	\$218.484
CAT										
5*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	164.149	\$12.500	\$49.245	\$49.245	\$98.489	\$182.014	\$49.245	\$98.489	\$147.734
2	\$12.500	172.377	\$12.500	\$51.713	\$51.713	\$103.424	\$181.866	\$51.713	\$103.424	\$145.430
3	\$12.500	180.707	\$12.500	\$54.212	\$54.212	\$108.424	\$188.156	\$54.212	\$108.424	\$151.713
4	\$12.500	187.471	\$12.500	\$56.241	\$56.241	\$112.482	\$204.742	\$56.241	\$112.482	\$162.637
5	\$12.500	195.013	\$12.500	\$58.504	\$58.504	\$117.008	\$212.893	\$58.504	\$117.008	\$168.724
6	\$12.500	203.147	\$12.500	\$60.944	\$60.944	\$121.888	\$221.837	\$60.944	\$121.888	\$175.512
7	\$12.500	264.139	\$12.500	\$79.242	\$79.242	\$158.483	\$288.379	\$79.242	\$158.483	\$182.832
CAT										
6*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BASICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO	ACUERDO 2023 CUARTO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BASICO
CAT										
1	\$12.500	212.510	\$12.500	\$63.753	\$63.753	\$127.506	\$272.970	\$63.753	\$127.506	\$191.259
2	\$12.500	223.134	\$12.500	\$66.940	\$66.940	\$133.880	\$286.620	\$66.940	\$133.880	\$200.821
3	\$12.500	234.232	\$12.500	\$70.285	\$70.285	\$300.934	\$40.569	\$70.285	\$300.934	\$630.563
4	\$12.500	246.007	\$12.500	\$73.802	\$73.802	\$147.604	\$73.802	\$147.604	\$73.802	\$62.055
5	\$12.500	258.238	\$12.500	\$77.486	\$77.486	\$154.973	\$77.486	\$154.973	\$77.486	\$65.119
6	\$12.500	271.212	\$12.500	\$81.364	\$81.364	\$162.727	\$81.364	\$162.727	\$81.364	\$728.947
7	\$12.500	352.532	\$12.500	\$105.777	\$105.777	\$211.555	\$452.889	\$105.777	\$211.555	\$866.355

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 CCT 362/03 UTHGRA-AHTRA
ANEXO 1: CIUDAD DE BUENOS AIRES

CAT	ABRIL 2023	JUNIO 2023	JULIO A SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE Y NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2023	ENERO A MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024
4*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BÁSICO 2023	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO
1	\$ 12.500	154.094	\$ 12.500	\$ 46.228	\$ 46.228	\$ 46.228	\$ 46.228	\$ 46.228
2	\$ 12.500	161.553	\$ 12.500	\$ 48.466	\$ 48.466	\$ 48.466	\$ 48.466	\$ 48.466
3	\$ 12.500	171.068	\$ 12.500	\$ 51.320	\$ 51.320	\$ 51.320	\$ 51.320	\$ 51.320
4	\$ 12.500	178.872	\$ 12.500	\$ 53.662	\$ 53.662	\$ 53.662	\$ 53.662	\$ 53.662
5	\$ 12.500	188.767	\$ 12.500	\$ 56.630	\$ 56.630	\$ 56.630	\$ 56.630	\$ 56.630
6	\$ 12.500	199.090	\$ 12.500	\$ 59.727	\$ 59.727	\$ 59.727	\$ 59.727	\$ 59.727
7	\$ 12.500	258.888	\$ 12.500	\$ 77.667	\$ 77.667	\$ 77.667	\$ 77.667	\$ 77.667
5*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BÁSICO	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO
1	\$ 12.500	182.014	\$ 12.500	\$ 54.604	\$ 54.604	\$ 54.604	\$ 54.604	\$ 54.604
2	\$ 12.500	188.856	\$ 12.500	\$ 56.660	\$ 56.660	\$ 56.660	\$ 56.660	\$ 56.660
3	\$ 12.500	198.158	\$ 12.500	\$ 59.447	\$ 59.447	\$ 59.447	\$ 59.447	\$ 59.447
4	\$ 12.500	204.742	\$ 12.500	\$ 61.422	\$ 61.422	\$ 61.422	\$ 61.422	\$ 61.422
5	\$ 12.500	212.883	\$ 12.500	\$ 63.868	\$ 63.868	\$ 63.868	\$ 63.868	\$ 63.868
6	\$ 12.500	221.837	\$ 12.500	\$ 66.551	\$ 66.551	\$ 66.551	\$ 66.551	\$ 66.551
7	\$ 12.500	288.379	\$ 12.500	\$ 86.514	\$ 86.514	\$ 86.514	\$ 86.514	\$ 86.514
6*	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	MAYO NUEVO BÁSICO	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA ACUERDO COMPLEMENTARIO III	ACUERDO 2023-2024 PRIMER TRAMO SUMA NO REMUNERATIVA	ACUERDO 2023-2024 SEGUNDO TRAMO NO REMUNERATIVO	ACUERDO 2023 PRIMER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 SEGUNDO TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO	ACUERDO 2023 TERCER TRAMO ADICIONAL REMUNERATIVO NO INCORPORADO AL BÁSICO
1	\$ 12.500	272.970	\$ 12.500	\$ 81.891	\$ 81.891	\$ 163.782	\$ 81.891	\$ 245.673
2	\$ 12.500	286.520	\$ 12.500	\$ 85.986	\$ 85.986	\$ 171.972	\$ 85.986	\$ 257.958
3	\$ 12.500	300.954	\$ 12.500	\$ 90.280	\$ 90.280	\$ 180.560	\$ 90.280	\$ 270.840
4	\$ 12.500	315.963	\$ 12.500	\$ 94.789	\$ 94.789	\$ 189.578	\$ 94.789	\$ 284.367
5	\$ 12.500	331.794	\$ 12.500	\$ 99.538	\$ 99.538	\$ 199.077	\$ 99.538	\$ 298.615
6	\$ 12.500	348.372	\$ 12.500	\$ 104.512	\$ 104.512	\$ 209.023	\$ 104.512	\$ 313.535
7	\$ 12.500	452.889	\$ 12.500	\$ 135.867	\$ 135.867	\$ 271.733	\$ 135.867	\$ 407.600

RE-2023-686338579-APN-DGDXD#JGM